

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**18648** *Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDC), en los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, y en el Reglamento de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la UNED, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2008 («Boletín Interno de Coordinación Informativa», en adelante BICI, número 8, de 24 de noviembre),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 17 de diciembre de 2019. Esta convocatoria se efectúa previa autorización, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2019, de la oferta de empleo público del PDI de la UNED para el año 2019, y en aplicación de la Resolución de la UNED de 25 de noviembre de 2019, por la que se publica dicha oferta de empleo público (BOE de 5 de diciembre de 2019), de conformidad con el artículo 19.Uno.3.I) y 19.Cinco de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados en el año 2019.

El proceso de selección se regirá con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los presentes concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, por el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED y, con carácter supletorio, se aplicará lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.

Para ser admitido a este concurso han de reunirse los siguientes requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) También podrán participar los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- c) Asimismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho, y los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Respecto de los apartados b) y c), en el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros

Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de universidad.

Tercera.

Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, en los términos regulados en el mismo.

Los requisitos enumerados en la presente base y en la base segunda deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.

Los aspirantes presentarán las solicitudes a través de la sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado «Concurso público a plazas de cuerpos docentes» dentro del apartado de procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

Asimismo también podrán presentar las solicitudes por cualquiera de los medios y en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 28,45 euros en concepto de derechos de examen y formación de expediente en la cuenta corriente número ES82-0049-0001-54-2211438387 del Banco Santander.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo

adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Los miembros de familias numerosas, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de Protección de la familia numerosa, contarán con exención del pago de tasas si son de la categoría especial y con una reducción del 50% los miembros de familias de la categoría general. Para ello deberán aportar el título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas de terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de heridos y fallecidos.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en la oficina bancaria a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el recibo de ingreso, o acreditación del supuesto de exención que, en su caso, corresponda, así como la acreditación para profesor o profesora titular de universidad de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Quinta.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará, en el plazo máximo de un mes, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán respecto de estos últimos la causa de exclusión, se publicará en la dirección de Internet: [www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado). En dicha Resolución se señalará el plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexta.

La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las Comisiones se estará a lo previsto en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2008 (BIC número 8, de 24 de noviembre).

La Comisión se constituirá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la relación definitiva de candidatos presentados al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes

miembros, notificará a estos, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria del acto de constitución, señalando lugar, fecha y hora. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

Séptima.

En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por sextuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente y proyecto investigador, originales y personales, por sextuplicado. El proyecto docente incluirá, al menos, el desarrollo docente de una asignatura obligatoria o de formación básica de las especificadas en el perfil de la plaza, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.2.c del Reglamento de concursos de acceso. El desarrollo docente de cada asignatura comprenderá una propuesta razonada de los objetivos, el programa y la metodología, y deberá tener en cuenta su adecuación a los medios y técnicas propios de la enseñanza a distancia. El proyecto investigador incluirá las actividades de investigación que, de acuerdo con el perfil de la plaza, pretenda desarrollar el candidato.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas comenzarán en el periodo comprendido entre el día siguiente y quince días después del acto de presentación.

Octava.

Los concursos de acceso a plazas de profesor titular de universidad constarán de dos pruebas. La primera prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, en sesión pública, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de su historial académico, docente e investigador, el proyecto docente y el proyecto investigador.

Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico, docente e investigador, y los proyectos docente e investigador presentados, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, en el que valorará el historial académico, docente e investigador; los proyectos docente e investigador, y las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

A la vista de los informes, y tras la previa deliberación, la Comisión procederá a realizar una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. Pasarán a la siguiente prueba los candidatos que obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, en sesión pública, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema del programa de una asignatura elegida por el candidato de entre las incluidas en su proyecto docente. El tema será elegido por el candidato de entre tres temas del referido programa determinados mediante sorteo. Una vez elegido el tema, el candidato dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para preparar su exposición. Tras la exposición, que no podrá consistir en la mera lectura de un texto escrito, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, acerca de los contenidos expuestos, la metodología que se utilizaría en la impartición y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado sobre cada candidato, en el que valorarán los contenidos y la metodología expuestos, así como sus capacidades para la exposición y el debate demostradas durante la prueba.

A la vista de los informes de las dos pruebas, y tras las deliberaciones que correspondan, la Comisión procederá a realizar las votaciones necesarias, en las que no será posible la abstención, para determinar los candidatos propuestos para ocupar las plazas, teniendo en cuenta que no podrá proponerse un número de candidatos superior al de plazas objeto del concurso.

Una vez terminado el concurso, la Universidad hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, especificando el candidato cuyo nombramiento haya sido propuesto por la Comisión para ocupar la plaza, o cada una de las plazas, en su caso, objeto del concurso.

Novena.

En el plazo de siete días hábiles a partir del siguiente al de finalización de la actuación de la Comisión, el Secretario de la Comisión entregará en la Secretaría General de la Universidad, junto con la propuesta de nombramiento, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión y una copia de la documentación entregada por cada candidato.

Décima.

La constitución de la Comisión, el acto de presentación, la celebración de las pruebas y las deliberaciones de la Comisión deberán realizarse en la sede central de la UNED en Madrid.

Undécima.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.

Duodécima.

El concursante propuesto deberá presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en la Secretaría General de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán



acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

c) Documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

El que tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimotercera.

Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la UNED después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos generales y específicos señalados en el plazo establecido. En el caso de que el concursante no presente oportunamente la documentación requerida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, procediendo el Rector al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado.

Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfc. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 18 de diciembre de 2019.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.

## ANEXO I

150.01 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Química Inorgánica y Química Técnica. Actividades docentes: «Compuestos de coordinación y organometálicos (Grado en Química)», con metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Síntesis, caracterización y aplicaciones de materiales de carbón en adsorción, catálisis heterogénea y electrocatálisis.

150.02 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Matemática y de Fluidos. Actividades docentes: «Física Computacional I (Grado en Física)» y «Métodos Matemáticos IV (Grado en Física)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Línea de investigación preferente: Crecimiento en medios desordenados.

150.03 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología Básica I. Actividades docentes: «Psicología del aprendizaje (Grado en Psicología)», con metodología de enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Formación de clases de estímulos desde el análisis experimental del comportamiento.

150.04 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades docentes: «Alteraciones del desarrollo y diversidad funcional (Grado en Psicología)» y «Alteraciones del desarrollo [Máster Universitario en Investigación en Psicología (Plan 2016)]», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Estudio de la prosodia, música y cognición social en personas con síndrome de Williams.

150.05 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales. Actividades docentes: «Medios, recursos didácticos y tecnología educativa (Grado en Pedagogía)» e «Innovación docente e iniciación a la investigación educativa (Máster universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Aprendizaje ubicuo y móvil y análisis de la competencia lingüística en entornos digitales.

150.06 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (MIDE II). Actividades docentes: «Diagnóstico y orientación de personas con necesidades educativas especiales (Grado en Pedagogía)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Análisis de los beneficios de las competencias emocionales en el ámbito educativo: profesores y estudiantes.

150.07 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lengua Española. Departamento: Lengua Española y Lingüística General. Actividades docentes: «Comunicación oral y escrita en lengua española II (Grado en Lengua y Literatura Españolas y Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura)», «Enseñanza del español como segunda lengua y como lengua extranjera (Grado en Lengua y Literatura españolas)» y «El español para fines profesionales en el aula de español (Máster universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Enseñanza/aprendizaje del español como segunda lengua, vocabulario en segunda lengua, corpus lingüísticos.

150.08 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Departamento: Literatura Española y Teoría de la Literatura. Actividades docentes: «Introducción a la teoría literaria (Grado en Lengua y Literatura Españolas)», «Estilística y métrica españolas (Grado en Lengua y Literatura Españolas)», «Teorías literarias del siglo XX (Grado en Lengua y Literatura Españolas)» y «Elementos de crítica literaria (Máster en Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Teoría de la Literatura, Métrica española y comparada, Humanidades Digitales.

150.09 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Literatura Española. Departamento: Literatura Española y Teoría de la Literatura. Actividades docentes: «Textos Literarios Modernos (Grado en Lengua y Literatura Españolas)», «Narrativa española actual» y «Tendencias y técnicas de la poesía española actual (Máster universitario en Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Literatura española del siglo XX: prosa y poesía, influencias literarias y relaciones con la política y la música.

150.10 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía de la Empresa y Contabilidad. Actividades docentes: «Dirección de la producción (Grado en ADE)» y «Función productiva, dimensión y rentabilidad en las empresas de servicios (Máster

universitario en Investigación en Economía)», con la con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Análisis de la eficiencia empresarial con técnicas de frontera no paramétrica DEA en empresas de restauración y ferias comerciales.

150.11 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Economía de la Empresa y Contabilidad. Actividades docentes: «Comunicación y distribución de productos turísticos y del ocio (Grado en Turismo)» y «Marketing estratégico (Grado en ADE)», con la con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Eficiencia y calidad relacional en el sector ferial.

150.12 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado. Departamento: Derecho Eclesiástico del Estado. Actividades docentes: «Derecho eclesiástico del Estado (Grado en Derecho)», «Administraciones Públicas y Entidades Religiosas (Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas)» y «A Multicultural Europe (Máster universitario en Unión Europea)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Reconocimiento jurídico de las comunidades ideológicas y religiosas: la función del Registro. Libertad ideológica y religiosa en el contexto de los derechos humanos y gestión pública de la diversidad religiosa. Los datos religiosos como datos sensibles, el derecho de protección de datos en el espacio de libertad, seguridad y justicia de la UE.

150.13 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales. Departamento: Trabajo Social. Actividades docentes: «Trabajo Social con casos (Grado en Trabajo Social)», «Trabajo Social y Personas con Especial Vulnerabilidad (Grado en Trabajo Social)» y «Estrategias de intervención e investigación con menores y jóvenes en dificultad social (Máster universitario en Intervención Educativa en Contextos Sociales)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Intervención social con adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social.

150.14 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Nuclear. Departamento: Ingeniería Energética. Actividades docentes: «Fundamentos de Ingeniería Nuclear (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales)» y «Seguridad e impacto medioambiental de instalaciones de fusión nuclear (Máster universitario en Investigación en Tecnología Industriales)», con la con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Metodologías de simulación y aplicaciones al análisis y diseño nuclear de instalaciones relevantes para el desarrollo de la energía de fusión.

150.15 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia. Departamento: Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia. Actividades docentes: «Introducción al pensamiento científico (Grado en Filosofía)» y «Filosofía y medicina (Máster universitario en Filosofía Teórica y Práctica)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Filosofía de la biología y de la medicina. Funciones biológicas y definición de salud y enfermedad.

150.16 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades docentes: «Procesadores del lenguaje I y II (Grado en Ingeniería Informática)» y «Programación en entornos de datos (Máster universitario en Ingeniería y Ciencia de Datos)», con la con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Procesamiento del lenguaje natural y sistemas de búsqueda de respuestas.

150.17 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades docentes: «Fundamentos de informática (Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Mecánica y



Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales)» y «Tecnologías web (Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Procesamiento del lenguaje natural y minería de textos.

150.18 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento: Informática y Automática. Actividades docentes: «Sistemas en Tiempo Real (Grado en Ingeniería Informática)», «Fundamentos de Control Automático (Grado en Física y Grado en Ingeniería Informática)», «Prácticas de Instrumentación y Control», «Prácticas de Computación y Robótica» y «Sensores y Actuadores (Máster universitario en Ingeniería de Sistemas y de Control)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Protocolos de comunicación y control de sistemas aplicados al desarrollo y uso de laboratorios remotos. Modelado y desarrollo de laboratorios virtuales. Mecanismos de integración de laboratorios virtuales y remotos en LMS. Algoritmos evolutivos para planificación de trayectorias en UAV's.

## ANEXO II

## Modelo de solicitud en caso de no presentación por sede electrónica

<https://sede.uned.es>

Sr. Rector Magnífico:

Convocada a concurso de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de:			
Fecha de Resolución de la convocatoria:			
BOE (Fecha /Número):			
N.º de plaza:			

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia	DNI
Correo electrónico	Domicilio		
Localidad	Código Postal	Provincia	

Caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación de Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha ingreso	N.º Registro Personal

SITUACIÓN	
Activo ..... <input type="checkbox"/>	Servicios Especiales ..... <input type="checkbox"/>
Excedencia voluntaria ..... <input type="checkbox"/>	Otras ..... <input type="checkbox"/>

III. DATOS ACADÉMICOS	
Acreditación ANECA	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....

Documentación que se adjunta
.....
.....
.....

En ..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado:

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNED

## ANEXO III

Número de plaza: 150.01.  
Categoría: Profesor Titular de Universidad.  
Departamento: Química Inorgánica y Química Técnica.  
Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Carrasco Marín, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

Vocales:

Doña Ángeles Ferro García, Catedrática de Universidad (Universidad de Granada).  
Doña María Victoria López Ramón, Catedrática de Universidad (Universidad de Jaén).  
Don Miguel Ángel Álvarez Merino, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Jaén).

Secretario: Don Antonio José López Peinado, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don José Rivera Utrilla, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

Vocales:

Doña María del Carmen Román Martínez, Catedrática de Universidad (Universidad de Alicante).

Doña María José Illán Gómez, Catedrática de Universidad (Universidad de Alicante).  
Doña María Isidora Bautista Toledo, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Granada).

Secretaria: Doña María Luisa Rojas Cervantes, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 150.02.  
Categoría: Profesor Titular de Universidad.  
Departamento: Física Matemática y de Fluidos.  
Área de conocimiento: Física Aplicada.

Comisión titular:

Presidente: Don José Carlos Antoranz Callejo, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Amalia Willliart Torres, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Beatriz Hernando Boto, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Norberto Malpica González, Profesor Titular de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos).

Secretario: Don Jesús San Martín Moreno, Profesor Titular de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Castillo Gimeno, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

## Vocales:

Doña Emilia Crespo del Arco, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Leonor Chico Gómez, Científica Titular [Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)].

Don Rodolfo Cuerno Rejado, Catedrático de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Secretario: Don Manuel Arias Zugasti, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 150.03.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Psicología Básica I.

Área de conocimiento: Psicología Básica.

## Comisión titular:

Presidente: Don Ricardo Pellón Suárez de Puga, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

## Vocales:

Doña María Xesús Froxán Parga, Profesora Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Doña María José González Labra, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Francisco José Alós Cívico, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Córdoba).

Secretario: Don Miguel Miguens Vázquez, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

## Comisión suplente:

Presidenta: Doña Pilar Flores Cubos, Catedrática de Universidad (Universidad de Almería).

## Vocales:

Don Luis Antonio Pérez González, Catedrático de Universidad (Universidad de Oviedo).

Doña María José Contreras Alcalde, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Santiago Benjumea Rodríguez, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Sevilla).

Secretaria: Doña Julia Mayas Arellano, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 150.04.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

## Comisión titular:

Presidente: Don Juan Antonio García Madruga, Profesor Emérito (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

## Vocales:

Don Ignacio Montero García-Celay, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Don Fernando Carvajal Molina, Profesor Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).



Doña Sonia Mariscal Altares, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña Laura Méndez Zaballos, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Encarnación Sarriá Sánchez, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Miguel Pérez Pereira, Catedrático de Universidad (Universidad Santiago de Compostela.)

Don José Manuel Igoa González, Profesor Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Doña Patricia Recio Saboya, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña Isabel Gómez Veiga, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 150.05.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Luisa Sevillano García, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Julio Cabero Almenara, Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla).

Doña Olga María Alegre de la Rosa, Catedrática de Universidad (Universidad de La Laguna).

Don Aurelio Javier Fombona Cadavieco, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Oviedo).

Secretario: Don Tiberio Feliz Murias, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Barroso Osuna, Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla).

Vocales:

Don Francisco Javier Ballesta Pagán, Profesor de Universidad (Universidad de Murcia).

Don José María Ruiz Ruiz, Profesor Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Doña Beatriz Cebreiro López, Profesora Titular de Universidad (Universidad Santiago de Compostela).

Secretaria: Doña María del Carmen Ricoy Lorenzo, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Vigo).

Número de plaza: 150.06.  
Categoría: Profesor Titular de Universidad.  
Departamento: MIDE II.  
Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Teresa Padilla Carmona, Catedrática de Universidad (Universidad de Sevilla).

Vocales:

Doña María Dolores Fernández Pérez, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Beatriz Malik Liévano, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Tomás Izquierdo Rus, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Murcia).

Secretario: Don José Manuel Suárez Riveiro, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio González López, Catedrático de Universidad (Universidad de Córdoba).

Vocales:

Don José Luis García Llamas, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña María Fe Sánchez García, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Gemma Filella Guiu, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Lleida).

Secretaria: Doña Esther López Martín, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 150.07.  
Categoría: Profesor Titular de Universidad.  
Departamento: Lengua Española y Lingüística General.  
Área de conocimiento: Lengua Española.

Comisión titular:

Presidente: Don Agustín Vera Luján, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Florentino Paredes García, Catedrático de Universidad (Universidad de Alcalá).

Doña María del Carmen Hernández González, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Valladolid).

Doña María del Carmen Fernández López, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Alcalá).

Secretaria: Doña María Antonieta Andión Herrero, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Samper Padilla, Catedrático de Universidad (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).

**Vocales:**

Doña Clara Eugenia Hernández Cabrera, Catedrática de Universidad (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).

Don Rafael Rodríguez Marín, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Manuel Rivas Zancarrón, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Cádiz).

Secretaria: Doña María Celia Rosa Casado Fresnillo, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 150.08.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Literatura Española y Teoría de la Literatura.

Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

**Comisión titular:**

Presidente: Don José Domínguez Caparrós, Profesor Emérito (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Vocales:**

Don Miguel Ángel Márquez Guerrero, Catedrático de Universidad (Universidad de Huelva).

Doña María Ángeles Hermosilla Álvarez, Catedrática de Universidad (Universidad de Córdoba).

Doña Victoria Utrera Torremocha, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Sevilla).

Secretaria: Doña Rosa María Aradra Sánchez, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Antonio Garrido Domínguez, Profesor Emérito (Universidad Complutense de Madrid).

**Vocales:**

Doña Sultana Wahnón Bensusan, Catedrática de Universidad (Universidad de Granada).

Don Luis Albuquerque García, Investigador Científico [Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)].

Don José Manuel Trabado Cabado, Profesor Titular de Universidad (Universidad de León).

Secretaria: Doña Natalia Álvarez Méndez, Profesora Titular de Universidad (Universidad de León).

Número de plaza: 150.09.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Literatura Española y Teoría de la Literatura.

Área de conocimiento: Literatura Española.

**Comisión titular:**

Presidente: Don Julio Francisco Neira Jiménez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Vocales:**

Doña María Payeras Grau, Catedrática de Universidad (Universidad de Illes Balears).

Doña María Consuelo Candel Vila, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Valencia).

Don José Ignacio Díez Fernández, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretaria: Doña María del Pilar Espín Templado, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Ana María Freire López, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Francisca Noguero Jimémez, Catedrática de Universidad (Universidad de Salamanca).

Doña Mercedes Comellas Aguirrezábal, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Sevilla).

Don Miguel Ángel Lozano Marco, Profesor Emérito (Universidad de Alicante).

Secretario: Don Jaime José Martínez Martín, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 150.10.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Economía de la Empresa y Contabilidad.

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Rufín Moreno, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Salvador Cruz Rambaud, Catedrático de Universidad (Universidad de Almería).

Don José Luis Vilar Zanón, Profesor Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Doña María Teresa Méndez Picazo, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretaria: Doña Beatriz Rodrigo Moya, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don José Miguel Rodríguez Antón, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocales:

Don José Antonio Donoso Anés, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Sevilla).

Doña María Jesús Segovia Vargas, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Doña Juana María del Mar Camacho Miñano, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretaria: Doña María del Sagrario Romero Cuadrado, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 150.11.  
Categoría: Profesor Titular de Universidad.  
Departamento: Economía de la Empresa y Contabilidad.  
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Antonio Mondéjar Jiménez, Catedrático de Universidad (Universidad de Castilla La Mancha).

Vocales:

Don Mario Castellanos Verdugo, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Sevilla).  
Don Juan Carlos Gázquez Abad, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Almería).  
Doña Beatriz Rodrigo Moya, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña María del Sagrario Romero Cuadrado, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Oubiña Barbolla, Profesor Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocales:

Don Ángel Millán Campos, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Castilla La Mancha).

Doña Natalia Rubio Benito, Profesora Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Doña María Fuentes Blasco, Profesora Titular de Universidad (Universidad Pablo de Olavide).

Secretaria: Doña Carlota Lorenzo Romero, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Castilla-La Mancha).

Número de plaza: 150.12.  
Categoría: Profesor Titular de Universidad.  
Departamento: Derecho Eclesiástico del Estado.  
Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.

Comisión titular:

Presidente: Don Gustavo Suárez Pertierra, Profesor Emérito (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Ana Fernández-Coronado González, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Doña José María Contreras Mazario, Catedrático de Universidad (Universidad Pablo de Olavide).

Doña María Esther Souto Galván, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña María José Ciaurriz Labiano, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Mariano Cubillas Recio, Catedrático de Universidad (Universidad de Valladolid).



**Vocales:**

Doña María Teresa Regueiro García, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña María Cruz Llamazares Calzadilla, Profesora Titular de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Doña Almudena Rodríguez Moya, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario: Don Fernando Amérigo Cuervo-Arango, Profesor Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Número de plaza: 150.13.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Trabajo Social.

Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

**Comisión titular:**

Presidente: Don Antonio López Peláez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Vocales:**

Doña Yolanda de la Fuente Robles, Catedrática de Universidad (Universidad de Jaén).

Don Chaime Marcuello Servós, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Don Enrique Pastor Seller, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Murcia).

Secretaria: Doña Esther Raya Díez, Profesora Titular de Universidad (Universidad de La Rioja).

**Comisión suplente:**

Presidente: Don José Antonio Díaz Martínez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Vocales:**

Doña María Dolores Cáceres Zapatero, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Doña Sagrario Anaut Bravo, Profesora Titular de Universidad (Universidad Pública de Navarra).

Don Ángel de Juanas Oliva, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña Yolanda Domenech López, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Alicante).

Número de plaza: 150.14.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Ingeniería Energética.

Área de conocimiento: Ingeniería Nuclear.

**Comisión titular:**

Presidente: Don Javier Sanz Gozalo, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Vocales:**

Don José Manuel Perlado Martín, Catedrático de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

Don Pedro Velarde Mayol, Catedrático de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

Doña Marta Muñoz Domínguez, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña Mireia Piera Carreté, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Rovira de Antonio, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Rafael Miró Herrero, Catedrático de Universidad (Universidad Politécnica de Valencia).

Don Eduardo Florentino Gallego Díaz, Catedrático de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

Doña M.<sup>a</sup> Consuelo Sánchez Naranjo, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña María José Montes Pita, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 150.15.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia.

Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Pedro Zamora Bonilla, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Antonio Javier Diéguez Lucena, Catedrático de Universidad (Universidad de Málaga).

Doña María Concepción Martínez Vidal, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Santiago de Compostela).

Doña Susana Gómez López, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario: Don David Teira Serrano, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don José Francisco Álvarez Álvarez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña María del Mar Cerezo Lallana, Catedrática de Universidad (Universidad de Murcia).

Doña María Cristina Corredor Lanás, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Valladolid).

Doña Arantza Etxeberria Agiriano, Profesora Titular de Universidad (Universidad del País Vasco).

Secretario: Don Manuel Sellés García, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 150.16.  
Categoría: Profesor Titular de Universidad.  
Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Comisión titular:

Presidenta: Doña Raquel Martínez Unanue, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Isabel Segura Bedmar, Profesora Titular de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Don Pablo Gervás Gómez-Navarro, Profesor Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Don Alberto Díaz Esteban, Profesor Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario: Don Julio Antonio Gonzalo Arroyo, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Laura Plaza Morales, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Paloma Martínez Fernández, Catedrática de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Don Antonio Sanz Montemayor, Profesor Titular de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos).

Don Juan Martínez Romo, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario: Don Miguel Rodríguez Artacho, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 150.17.  
Categoría: Profesor Titular de Universidad.  
Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Comisión titular:

Presidenta: Doña Raquel Martínez Unanue, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Carlos A. Iglesias Fernández, Profesor Titular de Universidad (Universidad Politécnica de Valencia).

Don Juan M. Serrano Hidalgo, Profesor Titular de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos).

Doña Adriana S. Giret Boggino, Catedrática de Universidad (Universidad Politécnica de Valencia).

Secretaria: Doña Laura Plaza Morales, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidenta: Don Lourdes Araujo Serna, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Vocales:**

Don Alberto Díaz Esteban, Profesor Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Don Alberto Fernández Gil, Profesor Titular de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos).

Don Anselmo Peñas Padilla, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña Ana García Serrano, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 150.18.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Informática y Automática.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

**Comisión titular:**

Presidente: Don Sebastián Dormido Bencomo, Profesor Emérito (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Vocales:**

Don Joaquín Aranda Almansa, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Matilde Santos Peña, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Don José Sánchez Moreno, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña Eva Besada Portas, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Fernando Morilla García, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

**Vocales:**

Don Gonzalo Pajares Martisanz, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Doña Raquel Dormido Canto, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don José Antonio López Orozco, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretaria: Doña Natividad Duro Carralero, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).